



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 1 de 43 |

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS
ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS**

AGOSTO, 2017



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 2 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
CIBIOGEM**

DRA. SOL ORTIZ GARCÍA

ELABORÓ

**DIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS**

LIC. IRMA CALZADA LEZAMA

COORDINÓ

OFICIAL MAYOR

**MTRO. DAVID GARCÍA JUNCO
MACHADO**

EXPIDIÓ

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

**LIC. MIGUEL GÓMEZ BRAVO
TOPETE**

VALIDÓ Y EXPIDIÓ



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 3 de 43 |

ÍNDICE

| | No. Pág. |
|---------------------------|-------------|
| I. INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. ANTECEDENTES | 7 |
| III. BASE LEGAL | 12 |
| IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA | 15 |
| V. ORGANIGRAMA GENERAL | 17 |
| VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES | 19 |



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

FECHA DE APROBACIÓN

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

4 de 43

I.- INTRODUCCIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 5 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

I.- INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 9 Fracción XIII, en el que se establece que el Director General tiene la facultad de elaborar y presentar para aprobación de la Junta de Gobierno, el Estatuto Orgánico, las reglas de operación y la reglamentación interna de los programas sustantivos, así como sus modificaciones y expedir los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios del CONACYT; al Artículo 33 Fracción XI del Estatuto Orgánico del Consejo, que señala que corresponde a la Oficialía Mayor, "Autorizar las solicitudes de registro y actualización de la estructura orgánica de acuerdo a las necesidades de operación del CONACYT y conforme a la normativa aplicable" y Fracción XII "Coordinar la integración y expedir, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, previa aprobación del Director General, el Estatuto Orgánico, el Manual de Organización así como los demás manuales necesarios para la operación y funcionamiento del CONACYT", y, con el fin de establecer y documentar la estructura orgánica funcional de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM (SEj-CIBIOGEM), personal de la Dirección de Recursos Humanos conjuntamente con los titulares de la SE-CIBIOGEM y la Unidad de Asuntos Jurídicos, se abocaron a la tarea de elaborar el presente Manual, que tiene como propósito fundamental servir como un instrumento de comunicación y coordinación que oriente el funcionamiento de la SE-CIBIOGEM, mismo que pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- ◆ Evitar duplicidad de funciones, deslindando y precisando responsabilidades entre las unidades administrativas que integran la SEj-CIBIOGEM.
- ◆ Precisar de manera gráfica los niveles jerárquicos y los canales de comunicación entre las áreas que integran la SEj-CIBIOGEM.
- ◆ Establecer de manera precisa los niveles jerárquicos con el fin de evitar confusión de los canales de comunicación entre las áreas que integran la SEj-CIBIOGEM.
- ◆ Propiciar la coordinación en el trabajo, mediante el establecimiento de objetivos y funciones que permitan orientar al personal de la SEj-CIBIOGEM en cuanto a la ejecución de sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

FECHA DE APROBACION

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

6 de 43

- ◆ Servir como una guía en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso para que conozca los objetivos y funciones, a fin de adaptarlo y orientarlo en cuanto al funcionamiento de la estructura orgánica funcional de la SEJ-CIBIOGEM.
- ◆ Servir como instrumento de orientación al personal encargado de practicar auditorías internas y externas en cuanto a la organización y funciones de la SEJ-CIBIOGEM.

El documento de referencia se conforma de siete apartados, en el primero se incluye esta Introducción; en el segundo se describen los Antecedentes más relevantes de la SEJ-CIBIOGEM; en el tercero se muestra la Base Legal en la que se establecen los principales ordenamientos que regulan su funcionamiento y operación; en el cuarto apartado se muestra la Estructura Orgánica Funcional bajo la cual se determina la codificación ordenada de las unidades administrativas que integran la SEJ-CIBIOGEM; en el quinto se representa de manera gráfica el Organigrama General, en el que se visualizan las Direcciones de Área que integran a la SEJ-CIBIOGEM. Asimismo, se presentan los Organigramas Específicos en los que se precisan de manera gráfica y detallada las unidades administrativas de las Direcciones que la integran, mencionando además, los Objetivos y Funciones que establecen las directrices que deben mantener cada una de las áreas.

Es importante destacar que el Manual Específico de Organización de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, es parte complementaria del Manual General de Organización del CONACYT, el cual se deberá considerar como un instrumento esencialmente normativo, debido a que se elabora y actualiza en estricto apego a la estructura orgánica funcional autorizada por el Oficial Mayor del CONACYT; lo anterior no impide su alto grado de flexibilidad, en tanto que tendrá que adecuarse y actualizarse de conformidad con los cambios y modificaciones que se vayan generando al interior de su estructura, que deberá ser presentada por el titular de la SEJ-CIBIOGEM.

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia e Innovación

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

FECHA DE APROBACIÓN

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

7 de 43

II.- ANTECEDENTES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 8 de 43 |

II.- ANTECEDENTES

Se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1970 como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y al constituirse la responsabilidad del manejo de sus recursos, recayó en la Dirección Administrativa, cuyas principales funciones consistieron en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo.

La primera solicitud de liberación de organismos genéticamente modificados (OGMs) en México se dio en 1988 y fue para importar y liberar al ambiente tomate con la característica de resistencia a insectos. A partir de dicha solicitud, ingresada en la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el Gobierno Federal preocupado por el uso seguro de estos organismos, llevó a cabo la tarea de crear diferentes órganos de consulta con expertos en bioseguridad; que dieran apoyo a las autoridades para la toma de decisiones en esta materia. Así surgió en 1989 el Comité Nacional de Bioseguridad Agrícola, órgano auxiliar de consulta de la (DGSV), el cual a partir de 1999 se convierte en el Subcomité Especializado en Agricultura.

El 5 de noviembre de 1999 se emitió el Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), esta Comisión estaba integrada por los Titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Salud; Hacienda y Crédito Público; Economía y Educación Pública, así como el Consejo de Ciencia y Tecnología; su objeto de creación fue la coordinación de las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción, importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y, en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos. La creación de la CIBIOGEM obedeció a la necesidad de coordinar que la toma de las decisiones de la Administración Pública Federal, sobre aspectos agrícolas, de la salud humana, medio ambiente y el comercio, se hiciera con base en una política de bioseguridad congruente y consensuada a nivel de Gobierno Federal.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 9 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

El 18 de marzo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), que tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de OGMs, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola. La LBOGM establece en su artículo 19 fracción V a la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM como una unidad administrativa por función del CONACYT de conformidad con la Ley Orgánica de dicha entidad paraestatal.

El objetivo de la CIBIOGEM de conformidad con el artículo 19 de la LBOGM es el de formular y coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad de los OGMs.

La LBOGM prevé la constitución de un Comité Técnico, un Consejo Consultivo Científico y un Consejo Consultivo Mixto los cuales son considerados órganos técnicos y de consulta de la CIBIOGEM.

Para el desarrollo de sus funciones la CIBIOGEM, cuenta con la siguiente forma de organización:

Una Presidencia la cual tiene un carácter rotatorio entre los titulares de la Secretaría de Salud; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Una Vicepresidencia, a cargo del Director General del CONACyT.

Una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular es designado por el Presidente de la República, a propuesta del Director General del CONACyT, y aprobado por la CIBIOGEM.

El Estatuto Orgánico del CONACyT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010, establece en su artículo 5 fracción XIX, que para llevar a cabo su objeto, el CONACyT, entre otras facultades, tiene la de coordinar las acciones necesarias en el marco de las disposiciones legales aplicables, con el objeto de contar en su presupuesto con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la CIBIOGEM y de los órganos que le corresponda apoyar de conformidad con lo que al afecto disponga la LBOGM. Además, el Estatuto en comento, establece en su artículo 34 que la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 10 de 43 |

formará parte de la estructura orgánica del CONACYT, en los términos que dispone la LBOGM, funcionando como una Dirección Adjunta del CONACYT, adscrita a la Dirección General, y enumera sus facultades y atribuciones.

El Reglamento de la CIBIOGEM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2006, regula la organización y funcionamiento de la Comisión, así como de sus órganos técnicos y consultivos; y establece en sus artículos 9 y 10 las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo respectivamente.

En este sentido, la **Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM** tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar el proyecto de las políticas nacionales de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad de los OGMs;
- Presentar a la CIBIOGEM, el proyecto de Reglas de Operación y sus modificaciones;
- Fungir como Centro Focal Nacional ante el Secretariado del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
- Realizar las actividades relativas a la intervención de México en los organismos y foros internacionales en las materias competencia de la CIBIOGEM, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Proyectar, organizar y operar el Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad, para lo cual solicitará la información que se requiera, así como incorporar la correspondiente al Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs;
- Proyectar, organizar y operar el Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs;
- Solicitar, recopilar e integrar de las dependencias y entidades competentes, la información requerida por el Secretariado del Protocolo y proporcionarla a su Centro de Intercambio de Información sobre Bioseguridad de la Biotecnología;
- Formular y preparar el informe de la situación general existente en el país en materia de biotecnología y bioseguridad, para su publicación anual;
- Conducir, coordinar y operar los mecanismos de participación que se establezcan en las reglas de operación de la CIBIOGEM en los términos que establecen las disposiciones aplicables;



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 11 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

- Realizar o encargar estudios técnicos e investigaciones que apruebe la CIBIOGEM, necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- Apoyar a la CIBIOGEM en la formulación y operación del Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y Biotecnología (PDBB), orientado al fomento a la investigación científica y tecnológica, así como en la constitución y operación del Fondo para el fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica de bioseguridad y biotecnología (FONDO CIBIOGEM).
- Facilitar y promover las acciones necesarias de fomento a la bioseguridad de los OGMs así como impulsar la participación de los sectores privado social y productivo mediante los mecanismos que corresponda.



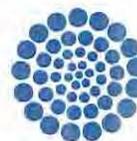





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 12 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

III.- BASE LEGAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 13 de 43 |

III.- BASE LEGAL

Disposición Constitucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el DOF el 24 de febrero de 2017)

Tratados Internacionales:

- Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología del Convenio de Diversidad Biológica, adoptado en Montreal el 29 de enero de 2000, entrando en vigor en México el 11 de septiembre de 2003.

Leyes:

- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, expedida el 18 de marzo 2005 – *Sin reforma.*
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada en el DOF EL 14-05-1986, última reforma publicada en el DOF el 18-12-2015.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, (Texto vigente a partir del 19-07-2017).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 29-12-1976, última reforma publicada en el DOF el 19-05-2017.
- Ley de Ciencia y Tecnología, Última Reforma publicada en el DOF el 08-12-2015.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el DOF el 04-08-1994, última reforma publicada en el DOF el 02-05-2017.
- Ley de Planeación, publicada en el DOF el 05-01-1983, última reforma publicada en el DOF el 28-11-2016
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 14 de 43 |

- Ley Orgánica del CONACYT, 5 de junio de 2002 TEXTO VIGENTE última reforma publicada DOF 20-05-2014

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de marzo de 2008 y modificado el 6 de marzo de 2009.

- Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2006.

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 26 de Enero de 1990 y Modificado el 7 de Abril de 1995 última reforma publicada el 23-11-2010.

- Reglas de Operación de la CIBIOGEM, publicado el 5 de diciembre de 2007.

- Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología" (FONDO CIBIOGEM), emitidas el 27 de marzo de 2009, última modificación el 10 de diciembre de 2014.

- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, expedido el 30 de julio de 2014.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DIA | MES | AÑO | 15 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG |
|---------------------|-----|------|-------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 16 de 43 |

IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

Departamento de Enlace Administrativo de la CIBIOGEM

Dirección de Políticas y Normativa

Subdirección de Política y Normativa Nacional

Subdirección de Política y Normativa Internacional

Dirección de Información y Fomento a la Investigación

Subdirección de Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica

Subdirección de Comunicación y Divulgación de Biotecnología y Bioseguridad



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 17 de 43 |

V.- ORGANIGRAMA GENERAL

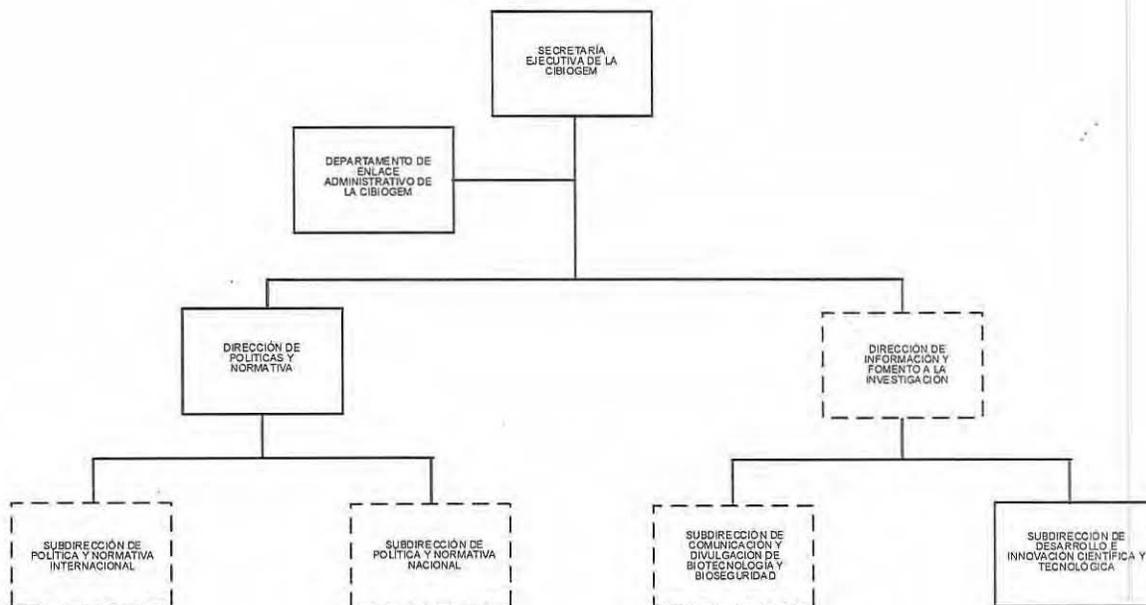
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 18 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

V.- ORGANIGRAMA GENERAL



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

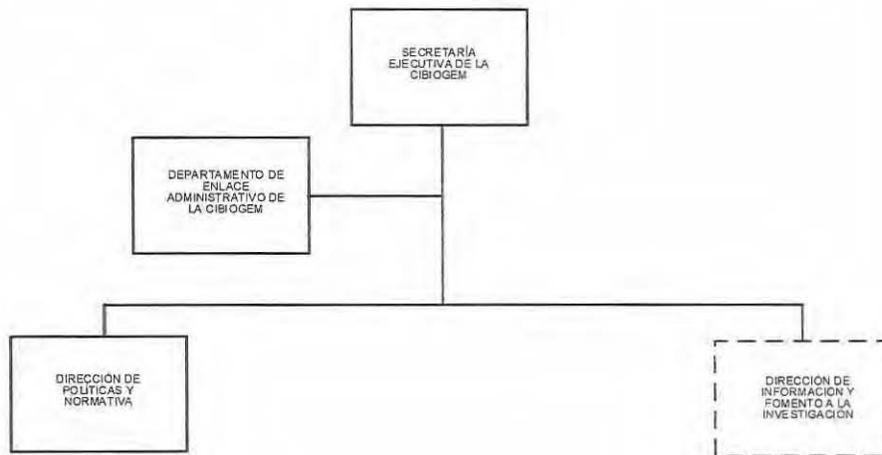
| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 19 de 43 |

VI.- OBJETIVOS Y FUNCIONES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PAG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 20 de 43 |

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE
BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS**



[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 21 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

OBJETIVO:

Formular y coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados.

FUNCIONES:

- Apoyar a la CIBIOGEM en la formulación y propuesta de las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, así como en la coordinación de la ejecución de dichas políticas en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, particularmente en los siguientes aspectos:
 - a) Ejecutar, dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de los acuerdos que emita el Consejo Consultivo Científico, el Consejo Consultivo Mixto y el Comité Técnico.
 - b) Formular y someter al Presidente, y en su caso, al Vicepresidente de la CIBIOGEM, la agenda de trabajo y los proyectos de orden del día de las sesiones, llevando el registro de las actas correspondientes.
 - c) Firmar y hacer llegar en tiempo y forma, a los miembros de la CIBIOGEM o del Consejo Consultivo Científico, el Consejo Consultivo Mixto y el Comité Técnico, las convocatorias a las sesiones.
 - d) Comunicar a la CIBIOGEM, a las dependencias y a las entidades de la administración pública federal que corresponda en cada caso, los acuerdos, opiniones, consultas, dictámenes técnicos, así como la información técnica y científica a que se refiere la LBOGM.
 - e) Las demás que le encomiende la CIBIOGEM y las que sean necesarias para su buen funcionamiento.
- Formular y presentar a la CIBIOGEM:
 - El Programa de Trabajo Bienal de la CIBIOGEM, y el reporte de avances del mismo.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 22 de 43 |

- El Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología.
- El anteproyecto de presupuesto para el desarrollo de las actividades de la CIBIOGEM, de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo Consultivo Científico.
- El proyecto de las disposiciones que regulen el funcionamiento y aquello que puede ser objeto de inscripción en el Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
- El proyecto de bases de operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad.
- El proyecto de Reglas de Operación de la CIBIOGEM, así como las bases de funcionamiento del Consejo Consultivo Científico, del Consejo Consultivo Mixto y del Comité Técnico, regulados en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, y
- El informe anual de trabajo de la CIBIOGEM.
- Coordinar las Redes de Monitoreo y Detección de OGMs.
- Hacer del conocimiento de la CIBIOGEM, la celebración de convenios o acuerdos de coordinación entre las Secretarías y los Gobiernos de las entidades federativas.
- Notificar las solicitudes de permisos de liberación comercial al ambiente de OGMs, a los gobiernos de las entidades federativas en las que se pretenda llevar a cabo dicha actividad.
- Administrar los recursos que, dentro del presupuesto que se apruebe, le sean asignados para su ejercicio.
- Apoyar en lo general el funcionamiento de la CIBIOGEM, del Consejo Consultivo Científico, del Consejo Consultivo Mixto y del Comité Técnico, regulados en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 23 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

- Apoyar el funcionamiento de la CIBIOGEM, en los siguientes aspectos específicos:

Ejecutar, dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de los acuerdos que emita la CIBIOGEM, el Consejo Consultivo Científico, el Consejo Consultivo Mixto y el Comité Técnico, regulados en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Formular y someter al Presidente, y en su caso al Vicepresidente de la CIBIOGEM, la agenda de trabajo y los proyectos de orden del día de las Sesiones a las cuales deba someterlas a su consideración, llevando el registro de las actas correspondientes.

Firmar y hacer llegar en tiempo y forma a los miembros de la CIBIOGEM o del Consejo Consultivo Científico, del Consejo Consultivo Mixto y del Comité Técnico, regulados en Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, las convocatorias a las Sesiones.

- Comunicar a la CIBIOGEM, a las Dependencias y a las Entidades de la Administración Pública Federal que corresponda en cada caso, los acuerdos, opiniones, consultas, dictámenes técnicos, así como la información técnica y científica a que se refiere la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, y
- Las demás que le encomiende la CIBIOGEM y las que sean necesarias para su buen Funcionamiento.
- Apoyar a la CIBIOGEM para la formulación y operación del Programa para el Desarrollo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, así como en la constitución, actualización y operación del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica de Bioseguridad y Biotecnología; y sus Reglas de Operación.
- Formular y desarrollar el Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad.
- Establecer, organizar y administrar el Registro Nacional de Bioseguridad de los organismos genéticamente modificados.






**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 24 de 43 |

- Facilitar y promover las acciones necesarias de fomento a la Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, así como impulsar la participación en la misma de los sectores privado, social y productivo mediante los mecanismos que correspondan.
- Elaborar y publicar anualmente el informe de la situación general existente en el país en materia de biotecnología y bioseguridad.
- Asegurar el fomento, apoyo y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica en materia de bioseguridad y de biotecnología a través de las políticas y los instrumentos establecidos en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y en la LCYT.
- Proponer el Programa para el Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología que será considerado como un programa cuya formulación estará a cargo del CONACYT con base en las propuestas que presenten las Secretarías y las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyen o realicen investigación científica y desarrollo tecnológico; para su inclusión en el PECITI que establece la LCYT.
- Fungir como Centro Focal Nacional ante el secretariado del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio Sobre la Diversidad Biológica, nombrar al Centro Focal Nacional del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología del Protocolo de Cartagena y proporcionar la información establecida en el mencionado Protocolo.
- Ejercer las facultades que se requieran para su adecuado funcionamiento, y que dentro del Estatuto Orgánico se establecen para las Direcciones Adjuntas, y
- Desempeñar las demás funciones que se establezcan en la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en el Estatuto Orgánico del CONACYT, y las que le sean encomendadas por el Director General, en el ámbito de su competencia.






**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 25 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las que sean encomendadas por el Director General.
- Las anteriores atribuciones podrá realizarlas la Secretaría Ejecutiva por sí o a través de la Estructura Orgánica bajo su adscripción.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

FECHA DE APROBACION

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

26 de 43

DEPARTAMENTO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CIBIOGEM

OBJETIVO:

Coordinar, supervisar y controlar el desempeño administrativo y presupuestal de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, realizando los trámites y proveyendo los bienes e insumos necesarios para el correcto funcionamiento operativo de la Secretaría Ejecutiva, siendo el enlace administrativo entre ésta y las áreas operativas del CONACYT, para el adecuado funcionamiento administrativo de la misma.

FUNCIONES:

- Gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos las solicitudes de movimientos organizacionales capacitación, incidencias y prestaciones del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, así como su seguimiento.
- Gestionar el levantamiento de las actas administrativas correspondientes ante el OIC, por faltas administrativas al personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.
- Tramitar oportunamente y conforme a la normatividad vigente las altas y bajas, renunciaciones, jubilaciones, pensiones, pago de marcha, seguros y demás prestaciones, así como viáticos y boletos de avión del personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.
- Formular el anteproyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM y proponerlo a las autoridades competentes.
- Revisar, integrar y dar seguimiento al presupuesto asignado a la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, así como presentar los reportes e informes de carácter presupuestal y contable que establezca la normatividad vigente.
- Programar y gestionar las necesidades y los requerimientos materiales y de servicios generales de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

FECHA DE APROBACIÓN

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

27 de 43

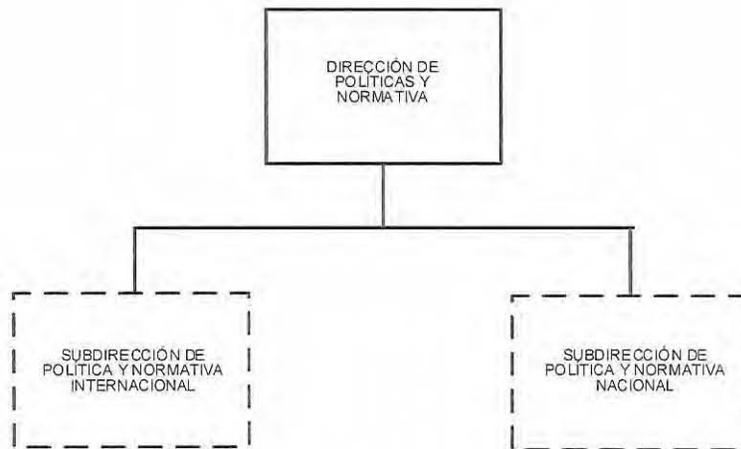
- Abastecer a la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM de todo el material requerido para el desempeño de sus funciones.
- Integrar los documentos organizacionales que documenten la operación de los procesos y del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, así como gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos su actualización y formalización.
- Desempeñar las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las que le sean encomendadas por el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM.
- Gestionar vía oficio y a través del sistema informático correspondiente ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la solicitud de pasajes y viáticos tanto del personal de la Secretaría como de los miembros de la comunidad científica relacionados con las actividades de la misma, así como la comprobación y reembolsos que en su caso apliquen.
- Gestionar vía oficio y a través del sistema informático correspondiente ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la solicitud de equipo y servicios y otras contrataciones para llevar a cabo eventos organizados por la Secretaría.
- Coordinar la logística de los eventos organizados por la Secretaría a fin de que se cuente con los insumos necesarios para que se lleven a cabo.
- Integrar los expedientes y gestionar vía oficio los trámites necesarios para el pago de las actividades inherentes al Fondo CIBIOGEM, así como su seguimiento hasta el pago.
- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las que sean encomendadas por su superior jerárquico.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 28 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVA



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 29 de 43 |

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVA

OBJETIVO:

Planear, proponer y coordinar el desarrollo de las políticas públicas de Bioseguridad para contribuir a un uso seguro de la Biotecnología y atender la legislación nacional y los compromisos internacionales.

FUNCIONES:

- Colaborar con la Secretaría Ejecutiva en la coordinación, establecimiento y evaluación de las propuestas de las políticas públicas nacionales de la Administración Pública Federal relativas a la Bioseguridad de los OGMs, en coordinación con diversos sectores e instancias del Gobierno Federal, mediante los mecanismos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- Coordinar y apoyar a las autoridades competentes sobre el cumplimiento y desarrollo de la normativa nacional e internacional en materia de bioseguridad y biotecnología de los organismos genéticamente modificados, así como planear y coordinar la realización de estudios sobre las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los OGMs que se liberen al ambiente en el territorio nacional.
- Ejecutar las acciones necesarias para generar las políticas públicas sobre bioseguridad, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo. Entre estas acciones se encuentran, entre otras la planeación y coordinación de reuniones con instancias del Ejecutivo Federal, asistir a reuniones con instituciones y/u organismos nacionales e internacionales.
- Planear, coordinar y dirigir, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo, el seguimiento de las reuniones de la CIBIOGEM y del Consejo Consultivo Mixto, para que las mismas se lleven a cabo conforme a las disposiciones legales aplicables. Promover el cumplimiento de los acuerdos que se generen de las Sesiones correspondientes.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 30 de 43 |

- Planear y coordinar la participación de la CIBIOGEM en foros nacionales e internacionales, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo, relativos a la normativa, legislación y políticas de bioseguridad, así como programar los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades de coordinación y participación.
- Promover, coordinar y supervisar la participación de la CIBIOGEM en eventos, foros y reuniones de carácter internacional, y contribuir al cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales en materia de bioseguridad y biotecnología, así como al seguimiento de los compromisos derivados de los mismos.
- Realizar las acciones necesarias para la atención de las notificaciones para México, relativas al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo.
- Coordinar y dar seguimiento a las actividades con otras dependencias del ejecutivo y legislativo en aspectos de políticas públicas y normativa de los OGMs.
- Representar al Secretario Ejecutivo en comisiones, comités, consejos, congresos, órganos de gobierno, foros, conferencias y otros eventos nacionales e internacionales relativos a la normativa y políticas públicas de bioseguridad.
- Contribuir en el ámbito de su competencia, a la integración del Programa para el Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, al programa de trabajo de la CIBIOGEM, a sus reportes de avances, al informe anual de actividades de la CIBIOGEM, al informe del Presidente de la CIBIOGEM y de la Secretaría Ejecutiva.
- Apoyar al Secretario Ejecutivo en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de la CIBIOGEM y sus órganos técnicos y consultivos; respecto a aspectos legales y normativos.
- Convocar las sesiones del Consejo Consultivo Mixto por instrucción de su Coordinador y del Secretario Ejecutivo, y coadyuvar en el desarrollo de sus actividades promoviendo la participación sectorial.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

FECHA DE APROBACIÓN

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

31 de 43

- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las encomendadas por el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM.
- Las anteriores funciones podrá realizarlas la Dirección de Políticas y Normativa, por sí o a través de la Estructura Orgánica bajo su adscripción.

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVA NACIONAL

OBJETIVO:

Desarrollar mecanismos y estrategias para el cumplimiento de las leyes, códigos, normas, tratados, convenios y demás instrumentos jurídicos en el establecimiento de las políticas nacionales, procurando que las mismas sean acatadas en el ámbito internacional en aquellas actividades en las que México intervenga o de las que forme parte, relativas a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados.

FUNCIONES:

- Dar seguimiento de los acuerdos que se generen en las Sesiones de la Comisión, así como en las Sesiones del Consejo Consultivo Mixto, órgano auxiliar de consulta y opinión de la propia Comisión, en apego a las Reglas de Operación y de conformidad con la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, así como demás disposiciones aplicables.
- Coordinar el envío y entrega oportuna de las carpetas de trabajo para las Sesiones de la CIBIOGEM a los miembros de la Comisión, a fin de que éstas se desarrollen de manera eficiente.
- Elaborar los proyectos de actas de las sesiones de la CIBIOGEM, a efecto de su revisión y aprobación por parte de la Dirección de Área y de la Secretaría Ejecutiva.
- Participar en los diferentes Comités de Normalización y grupos de trabajo que se establezcan para la formulación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 32 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

Normas Mexicanas (NMX), que se deriven de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, así como contribuir en la actualización de las disposiciones jurídicas en materia de bioseguridad dentro del ámbito de su competencia.

- Contribuir, en coordinación con las Unidades Administrativas de las Instancias competentes, en el proceso de implementación del mecanismo de Consulta a Pueblos y Comunidades indígenas asentados en las zonas donde se pretenda la liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, de conformidad con los mecanismos que para tal efecto haya establecido la CIBIOGEM.
- Apoyar en la elaboración de propuestas de políticas nacionales de la Administración Pública Federal, relativas a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, en coordinación con los diversos sectores e instancias del Gobierno Federal, mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en la LBOGM y normativa vigente.
- Mantener actualizada la normatividad en materia de bioseguridad, en atención a las disposiciones legales y a los acuerdos que al respecto, decida tomar la CIBIOGEM, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo.
- Colaborar con las áreas jurídicas de las instancias que conforman la CIBIOGEM, para la revisión y en su caso actualización, de las disposiciones jurídicas, instrumentos legales y Reglas de Operación de la Comisión u otros documentos que regulen la actuación de la CIBIOGEM.
- Brindar asesoría normativa y participar en foros o talleres nacionales e internacionales en los que sea necesario dar a conocer la normativa, legislación y políticas de bioseguridad nacional, a efecto de hacer del conocimiento de los regulados y otros sectores de la sociedad la normativa aplicable, así como recopilar sus opiniones, con la debida autorización de la Dirección y del Secretario Ejecutivo.
- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las encomendadas por su superior jerárquico.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 33 de 43 |

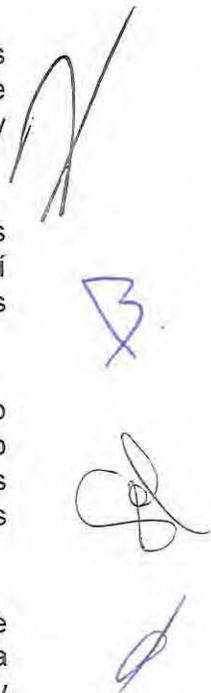
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVA INTERNACIONAL

OBJETIVO:

Supervisar el establecimiento de las bases y políticas para la celebración de convenios o acuerdos de coordinación en el ámbito internacional en que la CIBIOGEM, a través de la Secretaría Ejecutiva, sea parte, así como verificar y dar seguimiento al cumplimiento de México respecto a los compromisos que actualmente tiene o adquiera internacionalmente, en lo que a materia de bioseguridad y biotecnología se refiere.

FUNCIONES:

- Analizar y asesorar sobre el cumplimiento de la normativa internacional en materia de bioseguridad y biotecnología de los organismos genéticamente modificados, para cumplir con las disposiciones de la materia.
- Coordinar y examinar la participación de la CIBIOGEM en eventos o foros de carácter internacional, con el objeto de asegurar el cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales en materia de bioseguridad y biotecnología, así como el seguimiento de los mismos.
- Analizar las políticas necesarias para el fomento a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados en el ámbito internacional, así como proponer lineamientos al respecto, a fin de estandarizar las mismas con respecto a nuestro país.
- Proponer y asesorar sobre las bases y políticas de los convenios o acuerdos internacionales en los que la CIBIOGEM sea parte, así como elaborar y proporcionar a la Secretaría Ejecutiva las herramientas legales para el seguimiento de éstos, a fin de que el país cumpla con las normas internacionales sobre bioseguridad.
- Analizar, comunicar y coordinar los acuerdos y propuestas derivados de trabajos relacionados al Protocolo de Cartagena, al interior de la CIBIOGEM, a fin de definir posturas como país Parte. Asimismo, evaluar y



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 34 de 43 |

revisar las posturas, propuestas y aportaciones de otros países a fin de estar a la vanguardia en relación a dicho Tratado Internacional.

- Asesorar jurídicamente al Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM y, en su caso, al Consejo Consultivo Científico, al Consejo Consultivo Mixto y al Comité Técnico, para la elaboración, funcionamiento y desarrollo de las bases que no estén por encima de los Tratados y Acuerdos Internacionales en los que nuestro país es parte, en materia de bioseguridad.
- Asesorar respecto a cualquier tema en el que la Secretaría Ejecutiva tenga injerencia directa, a fin de cumplir con los ordenamientos nacionales e internacionales de la materia.
- Servir de enlace entre la Secretaría Ejecutiva y las unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de su competencia, a fin de coordinar los trabajos de representación internacional de México.
- Fungir como Servidor Público Habilitado para atender las solicitudes de acceso a la información pública.
- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las encomendadas por su superior jerárquico.



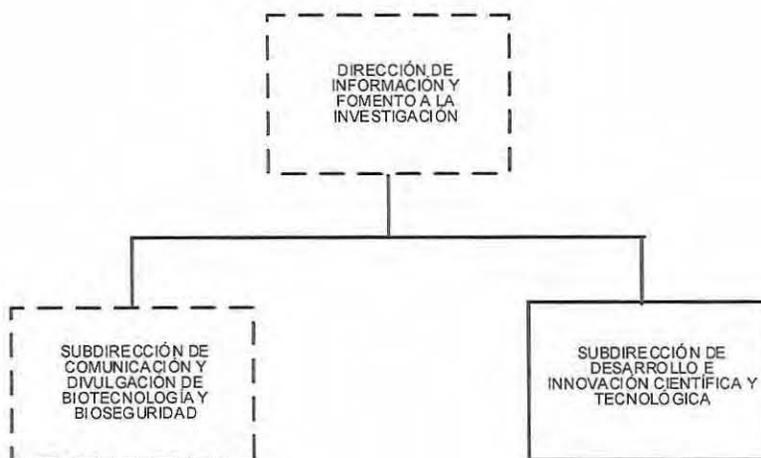





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 35 de 43 |

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

FECHA DE APROBACION

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

36 de 43

DIRECCION DE INFORMACIÓN Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO:

Planear y coordinar la investigación en bioseguridad y biotecnología para generar la información que requieren los evaluadores y los tomadores de decisiones para contribuir a resolver problemas nacionales en la materia, así como la actualización de los mecanismos de difusión e intercambio de información sobre bioseguridad y biotecnología conforme a la legislación vigente, para atender las necesidades de diferentes sectores y del público en general.

FUNCIONES:

- Colaborar con la Secretaría Ejecutiva en el establecimiento, planeación, desarrollo y administración del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y del Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs, con el objeto de organizar, actualizar y difundir la información sobre bioseguridad, a través de la interacción con las dependencias gubernamentales.
- Coordinar las actividades inherentes al desarrollo del informe anual de la situación existente en el país en materia de biotecnología y bioseguridad.
- Colaborar con la Secretaría Ejecutiva en las actividades relacionadas con el Centro Focal Nacional del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología del Protocolo de Cartagena de Bioseguridad sobre Seguridad de la Biotecnología, y coordinar, validar y actualizar el envío de la información establecida en el mismo.
- Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de la CIBIOGEM sus órganos técnicos y consultivos; respecto a aspectos científicos y técnicos.
- Supervisar y coadyuvar con la unidad administrativa responsable de la administración del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 37 de 43 |

Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología conforme a la Ley de Ciencia y Tecnología.

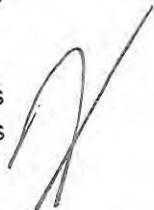
- Participar en el Comité Técnico y de Administración del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica de Bioseguridad y Biotecnología.
- Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en la coordinación de las Redes de Monitoreo y Detección de organismos genéticamente modificados.
- Planear, coordinar y dirigir, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo, el seguimiento de las reuniones del Comité Técnico y del Consejo Consultivo Científico, para que las mismas se lleven a cabo conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Identificar con la colaboración del Consejo Consultivo Científico y del Comité Técnico de la CIBIOGEM, las demandas de investigación científica y técnica en biotecnología y bioseguridad de OGMs para gestionar su apoyo a través de recursos del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.
- Diseñar y coordinar las actividades de difusión y comunicación de aspectos relativos a la biotecnología y la bioseguridad de los OGMs con la participación que corresponda a las instancias que conforman a la CIBIOGEM.
- Evaluar en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el ámbito de sus competencias, la información para el establecimiento de las áreas geográficas en las que se prohíba y aquellas en las que se restrinja la realización de actividades con determinados OGMs.
- Programar los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades del Consejo Consultivo Científico, el Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y el Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs.

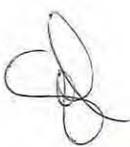


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACIÓN | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 38 de 43 |

- Proponer al Secretario Ejecutivo elementos para la integración de la propuesta y conformación del Programa para el Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.
- Planear, coordinar y ejecutar la realización de estudios técnicos e investigaciones que apruebe la CIBIOGEM.
- Corroborar la notificación de las solicitudes de permisos de liberación comercial al ambiente de OGMs, a los gobiernos de las entidades federativas en las que se pretenda llevar a cabo dicha actividad.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, al programa de trabajo, reportes de avances e informe anual de actividades de la CIBIOGEM, así como al informe del Presidente y de la Secretaría Ejecutiva de la misma.
- Representar al Secretario Ejecutivo en comisiones, comités, consejos, congresos, órganos de gobierno, foros, conferencias y otros eventos nacionales e internacionales relativos a aspectos técnicos y científicos de bioseguridad.
- Diseñar, implementar y actualizar la página de Internet de la CIBIOGEM, con la participación que corresponda de las instancias que la conforman.
- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las encomendadas por el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM.
- Las anteriores funciones podrá realizarlas la Dirección de Información y Fomento a la Investigación, por sí o a través de la Estructura Orgánica bajo su adscripción.






**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 39 de 43 |

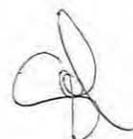
**SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN
DE BIOTECNOLOGÍA Y BIOSEGURIDAD**

OBJETIVO:

Coordinar y difundir la información relevante para el fomento de la bioseguridad y la biotecnología, conforme la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y en consonancia asegurar la actualización del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y el Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

FUNCIONES:

- Establecer los mecanismos de comunicación entre la CIBIOGEM, las dependencias y las entidades federativas de los acuerdos, opiniones, consultas, dictámenes técnicos, y la información técnica y científica así como la información a que se refiere la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, lo cual permita impulsar la difusión de la bioseguridad de los OGMs en el país, así como el enriquecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y el Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs.
- Administrar el Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y el Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
- Definir las estrategias en coordinación con el Comité Técnico, el Consejo Consultivo Científico y el Consejo Consultivo Mixto de la CIBIOGEM, sobre los diferentes aspectos en biotecnología moderna y bioseguridad de organismos genéticamente modificados para su difusión.
- Coordinar y asegurar la elaboración y publicación del informe anual de la situación general existente en el país en materia de biotecnología y bioseguridad, para conocimiento de los sectores interesados.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 40 de 43 |

- Supervisar y distribuir la información sobre bioseguridad, del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y el Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados incluyendo los aspectos de inocuidad de los OGMs que se destinen para el uso o consumo humano.
- Consolidar y suministrar la información sobre los OGMs, que se remite al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología establecido en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de dicho Tratado Internacional, en lo relativo al Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y el Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs.
- Coordinar el proceso de difusión del desarrollo tecnológico y la investigación científica sobre organismos genéticamente modificados, lo cual contribuya a satisfacer las necesidades en materia de biotecnología y bioseguridad.
- Diseñar e instrumentar escenarios y estrategias que permitan promover una imagen objetiva de la bioseguridad entre los interesados.
- Diseñar políticas, programas y actividades destinadas a promover y fortalecer la imagen de la CIBIOGEM, así como mantener permanentemente informados a los servidores públicos de la misma sobre los sucesos relevantes del acontecer nacional e internacional en materia de bioseguridad y biotecnología, a fin de que estén actualizados en estos temas.
- Organizar, participar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa nacional e internacional, relacionadas con asuntos de la competencia de la CIBIOGEM, así como preparar la emisión de boletines de prensa, con el objeto de difundir aspectos importantes relacionados con la bioseguridad y la biotecnología.
- Desarrollar y proponer la edición de los libros, ordenamientos jurídicos y materiales de difusión en materia de bioseguridad y biotecnología, a fin de mantener informados a los sectores interesados.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 10 | 08 | 2017 | 41 de 43 |

- Coordinar y asesorar, a solicitud de las unidades administrativas de la CIBIOGEM, la celebración de conferencias, congresos y seminarios relacionados con las materias competencia de la misma, a fin de apoyar en la logística de los eventos.
- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las encomendadas por su superior jerárquico.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

OBJETIVO:

Coordinar y asegurar el cumplimiento y desarrollo de la normativa nacional en materia de fomento a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología para la evaluación de los posibles riesgos que pudieran generar las actividades que regula la Ley de Bioseguridad de OGMs, así como de los instrumentos de control de dichas actividades, su monitoreo y reglamentos que verifiquen y comprueben el cumplimiento de esta Ley, a fin de planear y coordinar la realización de estudios técnicos e investigaciones que faciliten la toma de decisión informada de los funcionarios y autoridades de la CIBIOGEM.

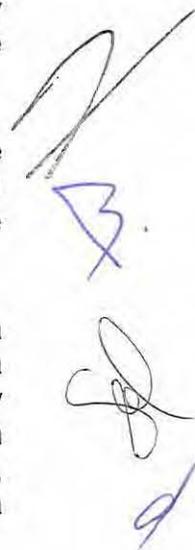
FUNCIONES:

- Facilitar los mecanismos de comunicación con la CIBIOGEM, a las dependencias y a las entidades de la Administración Pública Federal que corresponda en cada caso, los acuerdos, opiniones, consultas, dictámenes técnicos, así como la información técnica y científica a que se refiere la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, lo cual permita impulsar los proyectos de investigación de desarrollo e innovación científica y tecnológica de bioseguridad.
- Determinar las estrategias en coordinación con el Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM, sobre los diferentes aspectos técnicos y científicos en biotecnología moderna y bioseguridad de OGMs.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

| FECHA DE APROBACION | | | NÚM. DE PÁG. |
|---------------------|-----|------|--------------|
| DÍA | MES | AÑO | 42 de 43 |
| 10 | 08 | 2017 | |

- Proporcionar elementos para el desarrollo y publicación de forma anual del informe de la situación general existente en el país en materia de biotecnología y bioseguridad.
- Suministrar información al Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad en relación a actividades relacionadas con el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica.
- Administrar, organizar y actualizar la información sobre los criterios del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en materia de bioseguridad y biotecnología, con el objeto de controlar y prevenir los posibles riesgos que se pudiera ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y la diversidad biológica, incluyendo los aspectos de inocuidad de los OGMs que se destinen para el uso o consumo humano a fin de impulsar los proyectos de investigación y desarrollo e innovación científica y tecnológica en materia de bioseguridad.
- Desarrollar mecanismos de identificación de líneas de investigación y proyectos, competencia de la CIBIOGEM, y desarrollar las gestiones para su financiamiento a través del FONDO.
- Coordinar las gestiones relacionadas con el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en materia de bioseguridad y biotecnología conforme a la Ley de Ciencia y Tecnología.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Comité Técnico y de administración del Fondo, así como de la CIBIOGEM relacionados con la implementación de proyectos en materia de bioseguridad y biotecnología.
- Proporcionar la estimación de los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en materia de bioseguridad y biotecnología y del Consejo Consultivo Científico para que se apliquen conforme al presupuesto autorizado en los programas, proyectos, apoyos, así como las demás acciones que se lleven a cabo, sujetándose a la disponibilidad de recursos que se determinen para tal fin.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

FECHA DE APROBACIÓN

NÚM. DE PÁG.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 10 | 08 | 2017 |

43 de 43

- Promover la participación de la Secretaría Ejecutiva, grupos de trabajo de la CIBIOGEM e instancias que la conforman en eventos, foros, mesas redondas y reuniones de carácter nacional e internacional relativos a la investigación científica y tecnológica, para apoyar las actividades de intercambio de información, difusión y prestar atención a los compromisos de carácter técnico que instruya la Secretaría Ejecutiva.
- Proporcionar la información sobre los OGMs, que se remite al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología establecido en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de dicho Tratado Internacional en relación con el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en materia de Bioseguridad y Biotecnología.
- Coordinar el programa en materia de biotecnología, a fin de impulsar proyectos de investigación y desarrollo e innovación, formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de grupos e infraestructura de las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación, creación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura.
- Coordinar la aplicación del programa en materia de bioseguridad, a fin de obtener conocimientos que permitan evaluar los posibles riesgos de los OGMs en medio ambiente, salud humana y animal, vegetal, acuícola, diversidad biológica, para generar las consideraciones socio-económicas de los efectos de OGMs para la conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica, para valorar y comprobar la información proporcionada por los promoventes.
- Controlar la asignación de los recursos extraordinarios para los apoyos especiales para el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en materia de bioseguridad y biotecnología.
- Atender las demás funciones y tareas que le asignen las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia, así como las encomendadas por su superior jerárquico.